

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/las interesados/as, que con fecha 8 de abril de 2021, la Concejala Delegada de Bienestar Social y Cooperación ha dictado la siguiente:

### **“RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS**

En uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2020 y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 2 del Reglamento para la concesión de prestaciones sociales de carácter económico de este Ayuntamiento (BOCM 3 de febrero de 1999) y, visto el informe propuesta emitido por la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 8 de abril de 2021, comprensivo de la Relación nº 6/2021 relativa a una pluralidad de solicitudes de atención social correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021, formuladas al amparo del anteriormente citado Reglamento e informadas por las/os trabajadoras/res sociales correspondientes,

### **HE RESUELTO:**

Conceder ayuda familiar para cobertura de necesidades básicas a favor de las personas, por los importes y para los conceptos que figuran en la Relación AYUD-ORD nº 6/2021, que comprende un total de 34 ayudas, siendo la aplicación presupuestaria nº 231.03 480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, Menor, Familia y Emergencia Social”; todo ello con la obligación de llevar a cabo los compromisos adquiridos con el/la Trabajador/a Social que constan en sus expedientes, así como destinar el importe de la ayuda a la finalidad para la que se concede y justificar este destino mediante la aportación de los documentos probatorios oportunos en el plazo de diez días, contado desde la fecha en que se haya recibido la ayuda, debiendo reintegrar el importe concedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente establecidas.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento, por razones de interés público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Siendo los/las beneficiarios/as que figuran en la relación AYUD-ORD nº 6/2021, los siguientes:

- “1. NIE X3028342R, MIL CIEN EUROS (1.100,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
2. DNI 20239443H, DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
3. DNI 52976580J, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
4. DNI 52975112V, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
5. NIE X8956320M, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (794,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER Y SUMINISTROS

6. NIE Y0671570F, MIL CIENTO SESENTA EUROS (1.160,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
7. NIE Y7837838G, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
8. DNI 49589161B, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
9. NIE Y7297054L, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
10. NIE X6848210Y, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
11. CON NIE X9455096A, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
12. DNI 52904199J, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
13. PASAPORTE DE PERÚ 216257822, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
14. DNI 47049564M, SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
15. NIE Y5080224K, OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER, A ABONAR A NIE Y5080224K
16. NIE X4095427R, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
17. PASAPORTE DE COLOMBIA AU438857, DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (280,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
18. NIE X7660189Q, QUINIENTOS SESENTA EUROS (560,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER DE VIVIENDA
19. DNI 50943500H, CIENTO OCHENTA Y UN EUROS (181,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTOS
20. DNI 05369724Y, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
21. DNI 05307104S, SETECIENTOS EUROS (700,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
22. NIE X2991792K, SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
23. NIE X2616299A, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.255,14 €), EN CONCEPTO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTROS
24. NIE Y5976807H, QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525,00 €), EN CONCEPTO DE ALOJAMIENTO
25. PASAPORTE DE COLOMBIA XDC239468, DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), EN CONCEPTO DE ALOJAMIENTO
26. PASAPORTE DE UCRANIA FA326775, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN, A ABONAR A PASAPORTE DE UCRANIA FA326776
27. DNI 47316527F, SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (680,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
28. PASAPORTE DE GUINEA ECUATORIAL F0168014, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
29. NIE Y1871492L, CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
30. NIE Y2612558W, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
31. DNI 47043973A, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
32. PASAPORTE DE PARAGUAY C224935, CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (409,20 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN DESAYUNOS

33. PASAPORTE DE PARAGUAY C224935, QUINIENTOS EUROS (500,00 €), EN CONCEPTO DE ALQUILER
34. NIE Y7420716X, TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), EN CONCEPTO DE ALIMENTOS”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recuso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MARIA	Firmado
CONCEPCI	digitalmente por
ON MUÑOZ	MARIA
YLLERA -	CONCEPCION
50288808K	MUÑOZ YLLERA -
	50288808K
	Fecha: 2021.04.08
	12:47:51 +02'00'